



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 MAY 2020	
Recibido.....	11:00.....Hs.
Nº.....	38737.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación al procedimiento realizado por la Policía de Santa Fe en el que participó el Subsecretario de Asuntos Penal y Penitenciario, Sr. Héctor Acuña sucedido en las últimas horas del 22 de mayo y las primeras horas del 23 de Mayo, en inmediaciones de Calle Misiones al 7500 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a. Acta de procedimiento y nombre y apellido de los efectivos involucrados en el hecho sucedido mediante el cual se constató la presencia del Sr. Héctor Acuña en procedimiento de rutina.
- b. Actuaciones realizadas, información de las personas y vehículos involucrados.
- c. Si existió presentación espontánea realizada por el Sr. Héctor Acuña en comisaría de la Ciudad de Santa Fe durante el día 23 de Mayo de 2020, motivo de la misma y datos aportados.
- d. Parte preventivo, sumario o cualquier otra documentación remitida al Ministerio Público de la Acusación al respecto.
- e. Si el Sr. Héctor Acuña (Subsecretario de Asuntos Penitenciarios) informó de modo fehaciente ante la autoridad directa superior el hecho sucedido.
- f. En caso afirmativo (punto anterior) informe si el Sr. Acuña informó, quién era la persona que lo acompañaba (nombre y apellido), si la misma es pareja o visita frecuente de algún



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

interno actual o anteriormente detenido, y los motivos del desplazamiento en ese horario.

- g. Si utilizó el auto oficial para fines que exceden su rol como Subsecretario de Asuntos Penal y Penitenciario y en caso afirmativo si recibió las sanciones que le correspondieran.
- h. Si se dirigía al Penal de Las Flores, Unidad 2 de Santa Fe, motivos de visitas nocturnas en dicho penal fuera del horario convencional donde cumplen su rol autoridades políticas en la misma.
- i. Si la Secretaría de Asuntos Penitenciarios inició investigación o sumario administrativo interno para cotejar faltas en el desempeño del cargo.
- j. Si fue dicha información trasladada al M.P.A o autoridad Judicial alguna.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Todos los funcionarios y agentes provinciales deben poseer una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Según trascendidos periodísticos el pasado 22 de mayo a la noche y en la madrugada del 23 se produjo un altercado en un control policial de rutina que puso bajo la lupa a un funcionario de Gobierno. Por lo que se informó en los diarios se trató del Subsecretario de Asuntos Penal y Penitenciario Héctor Acuña, quien en la noche del viernes 22 de mayo fue detectado por la Policía de Santa Fe en un auto acompañado de una mujer, cuando presuntamente estaba en tránsito hacia el penal de Las Flores, uno de los que tiene a su cargo.

Por los trascendidos periodísticos que se pudo saber que Acuña estaba entre la noche del viernes y madrugada del sábado en Misiones al 7500, en la zona norte de Santa Fe capital, en un auto oficial y con una mujer. Allí un móvil policial, en el marco del control del cumplimiento de la cuarentena, le requirió su identificación y permiso de circulación. El ex diputado del partido justicialista, que es actual funcionario del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, exhibió el propio como tal. Algunas versiones periodísticas señalaron que la mujer es pareja de una actual persona privada de su libertad del penal al que se dirigía, lo que generó sospechas sobre la conducta de quien tiene a su cargo las cárceles de la provincia de Santa Fe. Luego el propio Acuña en entrevista radial desmintió que se tratase de la mujer de una persona privada de la libertad y mencionó que había ido con el auto oficial a esa hora a entregar un bolsón de comida a una militante justicialista.

Es importante que un funcionario se desempeñe siempre con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la ley N°13.230 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. El Poder Ejecutivo debe



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

informar a esta legislatura y a la ciudadanía en general del hecho sucedido para aclarar y transparentar lo que aconteció. Así mismo no puede avalar bajo ningún concepto actitudes contrarias a la ética pública. El funcionario en cuestión no puede livianamente manifestar en medios de comunicación que utilizó el auto oficial para repartir bolsones a una militante de su partido. Debe abstenerse de usar los bienes del Estado Provincial para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial y mucho menos con fines de proselitismo partidario. Los funcionarios públicos deben observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieran, como indica la ley, deben ser sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**

Diputado Provincial
Esteban Lenci

Diputado Provincial
Pablo Pinotti

Diputada Provincial
Ma. Laura Corgniali



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial
Joaquín Blanco

Diputada Provincial
Lorena Uliedin

Diputado Provincial
Pablo Farias

Diputada Provincial
Erica Hynes